DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME COMPLEMENTARIO

LPN Nº 28/2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS PARA EL SENEPA" ID Nº 290.565

En la ciudad de Asunción, a los 11 dias del mes de JULIO del año dos mil dieciseis, en la Dirección General Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a realizar el presente INFORME COMPLEMENTARIO en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 28/2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS,REACTIVOS E INSUMOS VARIOS PARA SENEPA".-

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución **D.G.O.C. Nº 134/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS PARA EL SENEPA".- ID 290.565, del 19 de MARZO de 2015.-**

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución S.G. N° 168 de fecha 5 de Abril de 2016

1. Dr. Rodolfo Paiva, representante del Laboratorio Central
2. Dra. Maria Elena Zorrilla, representante del Laboratorio Central
3. Lic. Liza Duarte Houdin, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (D.G.O.C.).
4. Abg. Carlos Espinola, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.
5. Abg. Luis Carlos Benitez, representante de la Direccion General de Asesoria Juridica (D.G.A.J.).
6. Abg. Roberto Ledesma, representante de la Direccion General de Asesoria Juridica (D.G.A.J.).

ANTECEDENTES

El Comité de Evaluación da lectura a la Nota DNCP/DNC Nº 17687, de fecha 30 de junio de 2016, la cual expresa:

Motivos de No Difusión

- ***Solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual indican como requisito cumplido la solicitud de algunos documentos formales para la empresa GBO, BIOTEC, DYD, VICENTE SCAVONE, INDUFAR, DROGUERIA ITALQUIMICA Y PROSALUD, puesto que según verificado en los numerales 2 al 12,17,19,21 al 24 del punto 7 del informe de evaluación , se observa que los mismos no presentaron en el tiempo establecido por la convocante***

Por lo expresado anteriormente, El Comité Evaluador resuelve efectuar la siguiente aclaración:

7. Forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación:

2- Nota **DGOC Nº 382/16** de fecha **11 de Abril de 2016**, recibida por la empresa **GBO MEDICAL** en fecha **13/04/2016** por **Daniela Galeano.**
Se le ha otorgado un plazo de 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha **13 de Abril**, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante.

3- Nota **DGOC Nº 376/16** de fecha **14 de Abril de 2016**, recibida por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, en fecha 13/04/2016 por **Liliana Espínola.**
Se le ha otorgado un plazo de 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha **14 de Abril**, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante.

4- Nota DGOC Nº 378/16 de fecha 11 de Abril de 2016, recibida por la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, en fecha 12/04/2016 por **Nancy Guerreño.**
Se le ha otorgado un plazo de 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha **13 de Abril**, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante.

5- Nota **DGOC Nº 381/16** de fecha 11 de Abril de 2016, recibida por la empresa **D&D S.A.**, en fecha 12/04/2016 por **Mirian Zorrila.**
Se le ha otorgado un plazo de 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha **13 de Abril**, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante.

6- Nota **DGOC Nº 380/16** de fecha **11 de Abril de 2016**, recibida por la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.** en fecha 13/04/2016 por **Pablo Rojas**
Se le ha otorgado un plazo de 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha **14 de Abril**, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante.

7- Nota **DGOC Nº 377/16** de fecha **11 de Abril de 2016**, recibida por la empresa **INDUFAR CISA.**, en fecha 13/04/2016 por **Rodrigo Bogado.**
Se le ha otorgado un plazo de 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha 14 de Abril, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante.

Rodolfo R. Paiva A. Bqo. Clínico Reg. Prof. N° 2260

Dra. Ma. Elena Zorrilla

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unid... de Apoyo
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

8- El Comité de Evaluación ha cursado la Nota **DGOC Nº 400/16** a la **Quim. Msc Dora Lilian Torres,** Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a fin de remitir la oferta presentada sobre los items 2 y 3 a fin de que realicen un Informe Tecnico.

En respuesta remite la nota **MSPYBS/DGGIES/DG Nº 1431/16** de fecha **26 de abril de 2016,** que contiene el Análisis Técnico elaborado por las **Q.F. Julia Armoa**, Directora de la Dirección de Planificación y Uso Racional y la **Q.F. Olga Pereira,** Jefa del Dpto. de Selección, Planificación y Estimación sobre la oferta presentada por la empresa INDUFAR CISA en el marco del llamado de referencia.

El documento concluye que lo ofertado por la Empresa en lo que refiere a los ITEMS 2 Y 3 **CUMPLEN** con todas las Especificaciones Técnicas establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

9- Nota **DGOC Nº 401/16** de fecha 14 de Abril de 2016, recibida por la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA** en fecha 18/04/2016 por **Pablo Rojas.**
Se le ha otorgado un plazo de 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha 19 de Abril, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante

10- Nota **DGOC Nº 402/16** de fecha **14 de Abril de 2016**, recibida por la empresa **GBO MEDICAL** en fecha 14/04/2016
Se le ha otorgado un plazo de 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha 15 de Abril, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante

11- Nota DGOC Nº **403/16** de fecha 14 de Abril de 2016, recibida por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA** en fecha viernes 15/04/2016 por Liliana Espinola
Se le ha otorgado un plazo de 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha lunes 18 de abril, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante

12- Nota **DGOC Nº 404/16** de fecha **14 de Abril de 2016,** recibida por la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.** en fecha 18 /04/2016 por Mirian Zorrilla.
Se le ha otorgado un plazo de 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha 19 de abril, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante

19- Nota **DGOC Nº 500/16** de fecha **6 de mayo de 2016,** recibida por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA**, en fecha 9/05/2016 por Liliana Espínola.
Se le ha otorgado un plazo de 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha 9 de mayo, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante

21- Nota **DGOC Nº 495/16** de fecha **6 de mayo de 2016**, recibida por la empresa **PROSALUD FARMA** en fecha 9/05/2016 por Junior Cardozo.
Se le ha otorgado un plazo de 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha 11 de mayo, cumpliendo con el tiempo establecido por la convocante

22- Nota **DGOC Nº 498/16** de fecha **6 de mayo de 2016**, recibida por la empresa **BIOTEC**, en fecha 9/05/2016 por Antonella Pastorino
Se le ha otorgado un plazo de 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha 10 de Mayo, **cumpliendo** con lo solicitado.

23- Nota **DGOC Nº 501/16** de fecha **6 de mayo de 2016**, recibida por la empresa **INDUFAR**, en fecha 9/05/2016 por Rodrigo Bogado
Se le ha otorgado un plazo de 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha 9 de Mayo, **cumpliendo** con lo solicitado

24- Nota **DGOC Nº 499/16** de fecha **6 de mayo de 2016**, recibida por la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA,** en fecha viernes 6/05/2016 por Víctor Daniel Chamorro.
Se le ha otorgado un plazo de 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, para remitir lo solicitado.
En respuesta remite la nota de fecha martes 10 de Mayo, **cumpliendo** con lo solicitado

Rodolfo R. Paiva A.
Bqco. Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M.S.P. y B.S.

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica

- ***Si bien se observa que realizaron la verificación del art. 40 inc. °a y b" indicamos a la convocante que no se observa el análisis del mismo, por lo que solicitamos un informe complementario, el contenido minimo que debe tener el informe complementario es, donde se busco "SINARH O FUNCION PUBLICA", que datos se encontrarn y el análisis de las mismas. Asi mismo solicitamos la resolución de ratificación o rectificación según sea el caso***

Por lo expresado anteriormente, El Comité Evaluador resuelve efectuar la siguiente aclaración:

En las páginas 2, 3 y 4 de Informe de Evaluacion de Ofertas y Recomendación de Adjudicacion el Comité ha registrado la verificación de los mismos en la Base de Datos del ***SINARH****, dejando constancia del análisis realizado por empresa.*

En consecuencia, confirmamos que no existe impedimento legal alguno, para que puedan contratar con el estado paraguayo.

- ***Considerando la Ley 5554/16 en su Art. 135 "Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluacion deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, a manera de demostrar que el mismo es de ejecución posible". Atendiendo a que los precios cotizados son inferiores al 70% del referencial que han establecido en la convocatoria, consultamos si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Antes mencionado, puesto que en el informe de evaluación no se visualiza si los precios de las ofertas son o no de ejecución posible conforme a la ley.***

Por lo expresado anteriormente, El Comité Evaluador resuelve efectuar la siguiente aclaración:

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/16, que resuelve: "APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas"

Análisis de los precios Ofertados

Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo."

El comité ha realizado por nota consultas a las empresas sobre los ítems cuyos precios ofertados y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Las mismas han respondido en tiempo y forma por lo que el comité de evaluación concluyó que los precios de las ofertas son de ejecución posible

A los efectos que prosigan los trámites de rigor, el comité considera pertinente y ajustado a derecho complementar lo estipulado en el Informe de Evaluación.

ES NUESTRO INFORME.

1. Dr. Rodolfo Paiva, representante del Laboratorio Central — Rodolfo R. Paiva A. Bqco. Clínico Reg. Prof. Nº 2260
2. Dra. Maria Elena Zorrilla, representante del Laboratorio Central — Dra. Ma. Elena Zorrilla Bioquímica R.P. 614
3. Lic. Liza Duarte Houdin, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (D.G.O.C.). — Liza Duarte Houdin, Unidad Técnica de Apoyo D.G.O.C - M.S.P.y B.S.
4. Abg. Carlos Espinola, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. — Abg. Carlos A. Espinola Alonso, Asesor Jurídico D.G.O.C. - M.S.P.y B.S.
5. Abg. Luis Carlos Benitez, representante de la Direccion General de Asesoría Jurídica (D.G.A.J.). — Abg. Luis Carlos Benitez Torres, Director, Dirección de Asuntos Jurídicos D.G.A.J. - M.S.P.y B.S.
6. Abg. Roberto Ledesma, representante de la Direccion General de Asesoria Juridica (D.G.A.J.). — ABOG. ROBERTO LEDESMA, DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P Y B.S.